



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2015-01344-00
Demandante:	EULALIA PACHECO TRIANA
Demandado:	MARKETING INTERNATIONAL SERVICES S.A.S
Asunto:	No reconoce personería
Auto de S N° :	100V (0074) 2

En atención a la solicitud y poder arrimados por los interesados, se le indica que no se accede a las mismas, toda vez que la entidad que realiza tal solicitud y que le otorga poder al abogado JUAN CARLOS HERRERA TORO no es parte dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d300705d12ca1b82167917b75c3eb030db5cd2c16981aeea67ee44a903ec420
Documento generado en 25/01/2021 11:50:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>